

Juan Bautista Say en su tratado de 63
Economía política lib. 3. cap. 8. §. 2.º dice:

Cuando las contrib. son moderad. no solo pue-
de pagarl. enteram^{te}. el contribuy^{te}. de sus rentas,
sino q. no le privan ^{el} del medio de hacer ahor-
ros; y si alg. contribuy^{tes} q. a satisfacc^{ion}. tienen
necesid. de desmembrar sus capit^{ales}; en este caso
lo q. pierde la masa de los mism^{os} capit^{ales}. se reem-
plaza ventajosa^{mente} con los ahorros q. se rea-
lizan a otros un ord.^{en} de cosas tan favorab.^{les}.

No sucede así cuando la autor. militar
o una autor. sin límites, obliga a pagar contri-
buc. excesivas. En tal caso, una parte princ^{ipal}.
de los impuestos se caen de los valores acu-
mulad. y se desvan^{ecen}. o se gastan en yerro, es de-
cidi de los capit^{ales}. Y si esta autor. domina
muchos años seguid. sobre el mismo país,
altera cada año mas las rentas del sig. de
un modo progresivo, y causa la ruina y la
despoblac^{ion}. de q. ella misma viene a ser la vic-
tima cuando sus proyeccion^{es} que no aclaran
su trastorno —



[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]

